

Autorizados compromisos de gasto para permitir al Ministerio de Transportes la compensación a la Generalitat de Cataluña por el Plan de Acción 2024 de Rodalies

Martes, 16 de diciembre de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible la compensación a la Generalitat de Cataluña por el Plan de Acción, ejercicio 2024, de Rodalies.

Se pretende, de esta forma, abonar a la Generalitat las cantidades devengadas por los servicios prestados en el marco del Plan de Acción correspondiente al año 2024 para la mejora de la calidad de los servicios de Rodalies.

La Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril, adscrita al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (MITMS), ha solicitado estos compromisos de gasto.

En virtud del Real Decreto 2034/2009, de 30 de diciembre, y Real Decreto 1598/2010, de 26 de noviembre, se traspasaron a la Generalitat de Cataluña las funciones de la Administración General del Estado correspondientes al servicio de transporte de viajeros por ferrocarril de Cercanías y Regionales sobre la red de ancho ibérico de la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG), respectivamente.

Previamente a dichos traspasos, se aprobaron sendos acuerdos de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales (CMAEF), el de 22 de diciembre de 2009 valorando los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril de Cercanías prestados por Renfe Operadora en Barcelona, y el de 17 de noviembre de 2010, relativo a los servicios regionales sobre la red de ancho ibérico de la RFIG.

Tras sucesivos acuerdos en años posteriores por ambas administraciones, el 22 de julio de 2024 la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales acordó, entre otros puntos, la asunción por parte de la Administración General del Estado de las cantidades devengadas hasta la fecha en concepto de Plan de Acción durante los ejercicios 2016 a 2023,

articulándose para ello la concesión directa de subvenciones a la Generalitat de Cataluña a través del Real Decreto 1156/2024, de 19 de noviembre.

Como continuación de ese acuerdo, y mediante el adoptado en la sesión de la CMAEF celebrada el 28 de febrero de 2025, se reconoce la asunción por parte de la AGE de la cantidad devengada hasta la fecha en concepto de Plan de Acción durante el ejercicio 2024, de conformidad con las condiciones singulares de la prestación de los servicios y las necesidades de los ámbitos territoriales afectados en relación con la demanda de tales servicios, dado que las actuaciones comprendidas en el marco de dicho Plan afectan, además de a unos incrementos en la oferta ferroviaria, a cuestiones como la garantía de la seguridad en estaciones e instalaciones o a la lucha contra el fraude, entre otros.

Para cumplir con los acuerdos descritos, se ha tramitado el ‘Real Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a la Generalitat de Cataluña en virtud de los Acuerdos adoptados en la sesión de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Financieros entre el Estado y la Generalitat de Cataluña celebrada el 28 de febrero de 2025’.

El artículo 6 del citado del Real Decreto dispone que la cuantía de la subvención a conceder a la Generalitat asciende a la cantidad de 25.587.420 euros, que se abonarán ‘A la Generalitat de Cataluña por el abono de las cantidades devengadas por los servicios prestados en el marco del Plan de Acción correspondiente al año 2024 para la mejora de la calidad de los servicios de Rodalies’, con la distribución por anualidades que se recoge en la siguiente tabla.

Aplicación	2025	2026	Total
17.39.441M.457.05	12.793.710	12.793.710	25.587.420

Por su parte, y para financiar las necesidades correspondientes al ejercicio 2025, se ha tramitado el correspondiente expediente de transferencia de crédito, por importe de 12.793.710 euros.

A la vista de cuanto antecede, la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril ha incoado el presente expediente de solicitud de autorización para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en concreto el límite de compromiso máximo a adquirir para 2026 será de 12.793.710 euros.

Por todo lo anterior, se requiere autorización para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en la aplicación presupuestaria ‘A la Generalitat de Cataluña. Rodalies. Compensación Plan de Acción ejercicio 2024’, según nivel de vinculación, para la

anualidad de 2026, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.